Fecha 2021-09-13 AA MM DD	Zipa SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Instituto DESARROLLO URBANO

INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.

ALCANCE Conservación de la Malla Vial Arterial Troncal Vigencia 2020 - Grupo 1

CONTRATO No. IDU-1626-2020

EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Lyda Astrid Gallo Gonzalez - Apoyo Principal, Rafael Andres Azuero Osorio - Apoyo Principal, Lina Johanna Falla Lozano - Apoyo Principal, Nelson Fernando Gomez Gavilan - Especialista Ambiental, Johana Milena Casas Perez - Especialista de Apoyo, Gladys Amado Torres - Especialista de Apoyo, Diego Andres Vargas Torres - Especialista de Apoyo, Andrea Mendez Martinez - Especialista Social

ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
% PLANEADO	98.0%
% EJECUTADO	59.0%
% VARIACIÓN	-39.0%

ESTADO DEL CONTRATO

Informe generado a partir del informe semanal 33 con fecha de corte 13/09/2021
Contrato de obra suspendido mediante acta 11 el 17/09/2021 prorrogado en acta 12
Contrato de interventoría suspendido mediante acta 9 el 17/09/2021 prorrogado en acta 10

Programado de avance físico acumulado [7.2 km/carril] [99.3%]
Ejecutado de avance físico acumulado [4.1 km/carril] [57.2%]
Avance [-41%]

Avance programado financiero acumulado [$8 ,889,429,198] [97.4%]
Avance ejecutado financiero acumulado [$4 ,140,692,027] [45.3%]
Avance [-52%]

Mediante radicado 20213660681571 del 7 de mayo de 2021 se realiza la aprobación del Informe mensual No 1 de Interventoría.

Mediante radicado 20213661013931 del 7 de julio de 2021 se realiza la aprobación del Informe mensual No 2 de Interventoría.

Contrato de obra en curso de proceso sancionatorio. actuaciones procesales suspendidas hasta tanto no se de la reanudación del contrato

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA/OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratista	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020	**Contratista**	CB INGENIEROS S.A.S
Contrato No.	IDU-1626-2020	**Contrato No.**	IDU-1642-2020
Valor Inicial	$ 9.125.086.867,00	**Valor Inicial**	$ 1.186.542.664,00
Total Contrato	$ 9.125.086.867,00	**Total Contrato**	$ 1.186.542.664,00
Valor Pagado	$ 3.925.379.125,00	**Valor Pagado**	$ 274.857.269,00
Plazo Inicial	270 días	**Plazo Inicial**	270 días
Plazo Actualizado	270 días	**Plazo Actualizado**	270 días
Fecha de Iniciación	2021-01-26	**Fecha de Iniciación**	2021-01-26
Fecha de Terminación Actual	2022-01-31	**Fecha de Terminación Actual**	2022-01-31
No. Empleos generados	61	**No. Empleos generados**	26

AVANCES POR FRENTE/COMPONENTE

TRONCAL CALLE 13 Y EJE AMBIENTAL			
TIPO DE ELEMENTO	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**SUB ETAPA ACTUAL**	**ESTADO ACTUAL**
Calzada	MANTENIMIENTO PERIODICO	OBRA	EN EJECUCIÓN

FECHAS		AVANCES	
Fecha de inicio programada de obra	2021-06-28	**% Financiero de obra programado acumulado**	14.48
Fecha de inicio real de obra	2021-06-28	**% Financiero de obra ejecutado acumulado**	14.48
Fecha de finalización programada de obra	2021-10-25	**% Físico de obra programado acumulado**	9.33
Fecha de finalización real de obra	2021-10-25	**% Físico de obra ejecutado acumulado**	9.33
Días de atraso (-) o adelanto (+)	0	**Ejecución Financiera programada $**	$ 402.871.424,00
		Ejecución Financiera Real $	$ 402.871.424,00

MATERIALES	
TIPO DE PAVIMENTO	
USO DE MATERIAL	

MATERIAL	CANTIDAD

AVANCES POR META FÍSICA			
META FÍSICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**AVANCE PROGRAMADO**	**AVANCE ACUMULADO**
Mantener Km-Carril de Troncal	Km_Carril	0.37	0.37

VISOR	
META FÍSICA	**EN QUÉ SE TRABAJA**
Mantener Km-Carril de Troncal	MANTENIMIENTO PERIODICO: En las calzadas vehiculares se realizan actividades superficiales (preventivas y/o correctivas) tendientes a prolongar la vida útil de la vía para mantener su condición de servicio

TRONCAL CARACAS			
TIPO DE ELEMENTO	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**SUB ETAPA ACTUAL**	**ESTADO ACTUAL**
Calzada	MANTENIMIENTO PERIODICO	OBRA	EN EJECUCIÓN

FECHAS		AVANCES	
Fecha de inicio programada de obra	2021-03-10	**% Financiero de obra programado acumulado**	85.36
Fecha de inicio real de obra	2021-03-10	**% Financiero de obra ejecutado acumulado**	85.36
Fecha de finalización programada de obra	2021-10-25	**% Físico de obra programado acumulado**	66.69
Fecha de finalización real de obra	2021-10-25	**% Físico de obra ejecutado acumulado**	66.69
Días de atraso (-) o adelanto (+)	0	**Ejecución Financiera programada $**	$ 2.374.723.341,00
		Ejecución Financiera Real $	$ 2.374.723.341,00

MATERIALES	
TIPO DE PAVIMENTO	
USO DE MATERIAL	

MATERIAL	CANTIDAD

AVANCES POR META FÍSICA			
META FÍSICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**AVANCE PROGRAMADO**	**AVANCE ACUMULADO**
Mantener Km-Carril de Troncal	Km_Carril	2.62	2.62

VISOR	
META FÍSICA	**EN QUÉ SE TRABAJA**
Mantener Km-Carril de Troncal	MANTENIMIENTO PERIODICO: En las calzadas vehiculares se realizan actividades superficiales (preventivas y/o correctivas) tendientes a prolongar la vida útil de la vía para mantener su condición de servicio

TRONCAL CALLE 26 Y CONEXIÓN CALLE 26			
TIPO DE ELEMENTO	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**SUB ETAPA ACTUAL**	**ESTADO ACTUAL**

Calzada	MANTENIMIENTO PERIODICO	OBRA	EN EJECUCIÓN

FECHAS		AVANCES	
Fecha de inicio programada de obra	2021-04-13	**% Financiero de obra programado acumulado**	46.79
Fecha de inicio real de obra	2021-04-13	**% Financiero de obra ejecutado acumulado**	46.79
Fecha de finalización programada de obra	2021-10-25	**% Físico de obra programado acumulado**	28.66
Fecha de finalización real de obra	2021-10-25	**% Físico de obra ejecutado acumulado**	28.66
Días de atraso (-) o adelanto (+)	0	**Ejecución Financiera programada $**	$ 1.301.859.753,00
		Ejecución Financiera Real $	$ 1.301.859.753,00

MATERIALES

TIPO DE PAVIMENTO	

USO DE MATERIAL

MATERIAL	CANTIDAD

AVANCES POR META FÍSICA

META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE ACUMULADO
Mantener Km-Carril de Troncal	Km_Carril	1.12	1.12

VISOR

META FÍSICA	EN QUÉ SE TRABAJA
Mantener Km-Carril de Troncal	MANTENIMIENTO PERIODICO: En las calzadas vehiculares se realizan actividades superficiales (preventivas y/o correctivas) tendientes a prolongar la vida útil de la vía para mantener su condición de servicio

NOVEDADES

Estado	En curso
Frentes de Obra	
Responsable	Rafael Andres Azuero Osorio
Categoría	Aspectos Técnicos
Sub Categoría	Etapa de Conservación
Fecha Máxima de Solución	2021-10-25
Afecta Cronograma del Proyecto	Si
Afecta Costos del Proyecto	No
Descripción	La interventoría radica Incumplimiento Plan de Contingencia por Atraso de Obra IDU-1642-148-21, se completó un atraso acumulado del 7% tal como quedó reportado en el corte de avance al 5 de abril de 2021 en el informe semanal de interventoría No10.
Última Gestión	El día 07 de septiembre se dio traslado de la prueba por informe a los sujetos procesales por parte de la DTGC. Se esta a la espera por la programación de la reanudación de audiencia para dar lectura a la respuesta al incidente de nulidad solicitado por el apoderado del Contratista el pasado 10 de agosto.

Tareas / Compromisos / Acciones

Titulo de la tarea	Asignado(a) a	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Progreso

Estado	En curso
Frentes de Obra	
Responsable	Rafael Andres Azuero Osorio
Categoría	Aspectos Administrativos
Sub Categoría	Suspensiones
Fecha Máxima de Solución	2021-12-24
Afecta Cronograma del Proyecto	Si
Afecta Costos del Proyecto	No

Descripción	El Contrato de Obra No. 1626 de 2020 se suspende debido a la inhabilidad sobreviniente de la firma OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS integrante del CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020, situación que la Entidad abordó a la luz del artículo 9º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 2014 de 2019, el cual indica entre otros aspectos lo siguiente: “ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. (Negrilla y Subrayado fuera de texto) Todo lo anterior de conformidad con los siguientes oficios IDU: 20213661272511, 20213661274231 y 20213661279191 del 24, 25 y 26 de agosto de 2021 20213661288111 del 27/08/2021 20213661321981 del 03/09/2021 20213661367661 del 14/09/2021 20213661376061 y 20213661376191 del 15/09/2021 20213661379511 del 16/09/2021 Por otra parte, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN PRIMERA- -SUB SECCIÓN “A” el 13 de septiembre de 2021, decretó medidas cautelares de urgencia dentro de la acción popular instaurada por la Procuraduría General de la Nación en contra del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo UNICO DE TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ; UT CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 Y OTRO, como medio de protección de los derechos e intereses colectivos. Entre las medidas cautelares proferidas, decretó la siguiente: “DÉCIMO CUARTO.- ORDÉNASE a TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL 0 MUNICIPAL, CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y POR SERVICIOS la suspensión de todo contrato, convenio o cualquier tipo de modalidad contractual, suscritos con la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 y los miembros que la integran i) la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, NIT.: 900.485.861-0; ii) ICM INGENIEROS SAS., NIT.: 800.231.021-8; iii) INTEC DE LA COSTA SAS., NIT.: 830.502.135-1; y iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS., NIT.: 900.990.182-3.” De acuerdo con lo anterior, se requiere suspender el contrato por el término de 8 días calendario, contados a partir del 17 de septiembre de 2021 y hasta el 26 de septiembre de 2021.
Última Gestión	Las Partes de común acuerdo han decidido prórrogar la suspensión del Contrato de Obra No. 1626 de 2020, debido a que las causas descritas en el Acta de Suspensión No. 11 de fecha 17 de septiembre de 2021 continuan vigentes, entre ellas, la medida cautelar de urgencia expedida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN PRIMERA- -SUB SECCIÓN “A” el 13 de septiembre de 2021, dentro de la acción popular instaurada por la Procuraduría General de la Nación en contra del MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, FONDO UNICO DE TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ; UT CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 Y OTRO, como medio de protección de los derechos e intereses colectivos, que indica: “DÉCIMO CUARTO.- ORDÉNASE a TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL 0 MUNICIPAL, CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y POR SERVICIOS la suspensión de todo contrato, convenio o cualquier tipo de modalidad contractual, suscritos con la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 y los miembros que la integran i) la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, NIT.: 900.485.861-0; ii) ICM INGENIEROS SAS., NIT.: 800.231.021-8; iii) INTEC DE LA COSTA SAS., NIT.: 830.502.135-1; y iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS., NIT.: 900.990.182-3.” Así las cosas y con ocasión a dicha medida cautelar, se amplía la suspensión, salvo que en cumplimiento de la ley, el interés público y la buena administración se recomiende la adopción de una medida contractual diferente. En todo caso y con ocasión a la suspensión del contrato de obra, se deja expresa constancia del cese de las actividades que se derivan de la ejecución del Contrato de Obra No. 1626 de 2020 , por lo tanto, cualquier actividad que realice el contratista durante este periodo será por su cuenta y riesgo y por ende no será reconocido por el IDU. La ampliación de la suspensión sera por 90 días calendario, con fecha prevista de reiniciación de 24/12/2021

Tareas / Compromisos / Acciones

Titulo de la tarea	Asignado(a) a	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Progreso

Estado	En curso
Frentes de Obra	
Responsable	Rafael Andres Azuero Osorio
Categoría	Interventoría
Sub Categoría	Suspensión
Fecha Máxima de Solución	2021-12-24
Afecta Cronograma del Proyecto	Si
Afecta Costos del Proyecto	No

Descripción	El Contrato de Interventoría No. 1642 del 2020, se suspende por las siguiente causa: El Contrato de Obra 1626 de 2020 cuya vigilancia y seguimiento está a cargo de la sociedad CB INGENIEROS S.A.S; se suspendió mediante Acta 11 suscrita por todas las Partes el 17/09/2021. El plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. 1626 de 2020 se pactó a partir del 17 de septiembre de 2020 y hasta el 26 de septiembre de 2020 con base en los siguientes argumentos: El Contrato de Obra No. 1626 de 2020 se suspende debido a la inhabilidad sobreviniente de la firma OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS integrante del CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020, situación que la Entidad abordó a la luz del artículo 9º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 2014 de 2019, el cual indica entre otros aspectos lo siguiente: “ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)" "(...) Por otra parte, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN PRIMERA- -SUB SECCIÓN “A” el 13 de septiembre de 2021, decretó medidas cautelares de urgencia dentro de la acción popular instaurada por la Procuraduría General de la Nación en contra del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo UNICO DE TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ; UT CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 Y OTRO, como medio de protección de los derechos e intereses colectivos. Entre las medidas cautelares proferidas, decretó la siguiente: “DÉCIMO CUARTO.- ORDÉNASE a TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL 0 MUNICIPAL, CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y POR SERVICIOS la suspensión de todo contrato, convenio o cualquier tipo de modalidad contractual, suscritos con la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 y los miembros que la integran i) la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, NIT.: 900.485.861-0; ii) ICM INGENIEROS SAS., NIT.: 800.231.021-8; iii) INTEC DE LA COSTA SAS., NIT.: 830.502.135-1; y iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS., NIT.: 900.990.182-3.” De acuerdo con lo anterior, se requiere suspender el contrato por el término de 8 días calendario, contados a partir del 17 de septiembre de 2021 y hasta el 26 de septiembre de 2021. En el periodo de la suspensión, las Partes de buena fe revisarán los términos de la terminación anticipada bilateral del contrato dada la inhabilidad sobreviniente en la cual se encuentra incurso la sociedad OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S.
Última Gestión	El Contrato de Interventoría No. 1642 del 2020, se suspende por la siguiente causa: Respecto de la solictud de la ampliación de la suspensión, la Interventoría manifestó: "El Contrato de Obra 1626 de 2020 cuya vigilancia y seguimiento está a cargo de la sociedad CB INGENIEROS S.A.S; se suspendió mediante Acta 11 suscrita por todas las Partes el 17/09/2021. El plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. 1626 de 2020 se pactó a partir del 17 de septiembre de 2020 y hasta el 26 de septiembre de 2020 con base en los siguientes argumentos: El Contrato de Obra No. 1626 de 2020 se suspende debido a la inhabilidad sobreviniente de la firma OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS integrante del CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020, situación que la Entidad abordó a la luz del artículo 9º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 2014 de 2019, el cual indica entre otros aspectos lo siguiente: “ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)" "(...) Por otra parte, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN PRIMERA- -SUB SECCIÓN “A” el 13 de septiembre de 2021, decretó medidas cautelares de urgencia dentro de la acción popular instaurada por la Procuraduría General de la Nación en contra del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo UNICO DE TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ; UT CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 Y OTRO, como medio de protección de los derechos e intereses colectivos. Entre las medidas cautelares proferidas, decretó la siguiente: “DÉCIMO CUARTO.- ORDÉNASE a TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL 0 MUNICIPAL, CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y POR SERVICIOS la suspensión de todo contrato, convenio o cualquier tipo de modalidad contractual, suscritos con la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 y los miembros que la integran i) la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, NIT.: 900.485.861-0; ii) ICM INGENIEROS SAS., NIT.: 800.231.021-8; iii) INTEC DE LA COSTA SAS., NIT.: 830.502.135-1; y iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS., NIT.: 900.990.182-3.” De acuerdo con lo anterior, se suspendio el contrato por el término de 8 días calendario, contados a partir del 17 de septiembre de 2021 y hasta el 26 de septiembre de 2021. En el periodo de la suspensión, las Partes de buena fe revisaron los términos de la terminación anticipada bilateral del contrato dada la inhabilidad sobreviniente en la cual se encuentra incurso la sociedad OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S. Se colige la necesidad inmediata de prorrogar la medida de suspensión, la cual se debe mantener hasta tanto el Tribunal Superior de Cundinamarca, en el tránsito del expediente 25000-23-41-000-2021-00779-00, decida, mediante auto judicial, el levantamiento de la medida cautelar; para ello, se deben suscribir las actas de prorroga del plazo de suspensión hasta la fecha en que se ordene el aludido levantamiento de la medida cautelar decretada y, sea notificado ello en debida forma." Se amplia la suspensión por 90 días calendario, para fecha prevista de reiniciación de 24/12/21

Tareas / Compromisos / Acciones

Titulo de la tarea	Asignado(a) a	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Progreso

REGISTRO FOTOGRÁFICO